Informe CEO N° 04/2023

Informe del Comité de Evaluación de Ofertas

Asunción, 06 de noviembre de 2023

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06 /2023 – ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO" – ID N° 427.541.

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución ERSSAN N° 8, Acta N° 951/2023 de fecha 03 de mayo de 2023 **con el Abg. Eladio Javier Florentín, C.P. Virginia Caballero Sánchez y el Econ. Nelson Alegre Guillen**. Y por Acta N° 970/2023 – Resolución ERSSAN N° 06 en fecha 19 de setiembre de 2023 **con el Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo.** Una vez verificadas la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- Acta de Apertura de Sobres.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por el cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la realización de una prórroga de la apertura, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción del Acta de apertura de sobres.

Virginia Caballero

Econ. Mg. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentin
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	427541				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisicion de Insumos de laboratorios				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ente Regulador de Servicios Sanitarios / Uoc Erssan				
FECHA DE APERTURA	31-Octubre-2023	**HORA APERTURA**	09:05	**HORA FIN**	10:01
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	washington esquina juan de salazar edificio itasa 4to piso				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Carlos Figueredo				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Alma Duarte				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80017149-7**	**HARD & SOFT S.A.**	**info@hardandsoft.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Abg. Alma Duarte

C.P. Carlos L. Figueredo
Director de Contrataciones
ERSSAN

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
HARD & SOFT S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 22.829.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
HARD & SOFT S.A.	39	1769959	NO

No hubo observaciones de oferentes.

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Virginia Cabrera

Abg. Eladio Javier Florentin
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

Lic. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:01 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abg. Alma Duarte

C.P. Carlos L. Figueredo
Director de Contrataciones
ERSSAN

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta N° 951/2023 – Resolución ERSSAN N° 08 de fecha 03 de mayo de 2023** estando conformado por el Abg. Eladio Javier Florentín, C.P. Virginia Caballero y el Econ. Nelson Alegre, Y por **Acta N° 970/2023 – Resolución ERSSAN N° 06 en fecha 19 de setiembre de 2023** con el Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo. a los efectos de llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN para elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley N° 2.051/2.003 (arts. 26° y 27°)** y su **Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003 (arts. 46°, 54°, 58°, 60° y 61°)** y su modificatoria, **Decreto N° 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

1. **Acta de Apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 31 de octubre de 2023, se ha procedido a la apertura del sobre del oferente que se presentó al proceso: **HARD AND SOFT S.A.**

Ítem	Descripción del Bien	HARD and SOFT SA
1	Kit para determinación de Bacterias Coliformes	810.000
2	Membranas filtrante	1.650.000
3	Kit para determinación de Bacterias Coliformes	1.554.000
4	Bolsa Estéril para Toma de Muestra	925.000
5	Bolsa Estéril para Toma de Muestra	830.000
6	Kit de Analizadores Portátiles de Agua	1.723.000
7	Kit de Analizadores Portátiles de Agua	1.357.000
8	Kit de Analizadores Portátiles de Agua	860.000
9	Kit de Analizadores Portátiles de Agua	4.645.000

Econ. Nelson Alegre
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director de Administración
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentín
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

Virginia Caballero

10	Kit de Analizadores Portátiles de Agua	814.000
11	Kit de Analizadores Portátiles de Agua	730.000
12	Reactivo para análisis de cloro residual	5.951.000
13	Agua Bidestilada Solución	850.000
14	Alcohol 90%	130.000
	Monto Total Gs.	22.829.000

Contrato abierto, Monto mínimo Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), Monto máximo Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).

Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura.

En relación con el presente llamado, del Acta de Apertura se desprende que el oferente presentado cumple con las documentaciones vigentes al momento de la apertura.

2.- Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67 del Decreto 2992/19,** y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Formulario de Oferta*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta *. (Persona Física)
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación, no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes * (Persona Física)
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*. (Persona Jurídica).
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas * (Persona Jurídica)
g) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas, de acuerdo a lo indicado para cada documento. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas, de acuerdo a lo indicado para cada documento * (Consorcios)
h) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la forma del Contrato/Orden de Compra. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública* (Consorcios)
i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el

Virginia Caballero

Abg. Eladio Javier Florentín
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

Ecc. Luis Rosa Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas * (Consorcios).

j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas * (Consorcios).

Inciso	a	b	c	d	e	f	g,h,i,j
Hard and Soft SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Verificadas las ofertas presentadas, se desprende que los oferentes se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en la Carta de Invitación y en lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2992/19, por consiguiente, el Comité de Evaluación de Ofertas del ERSSAN procederá al análisis y evaluación de las ofertas, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

3.- Tabla Comparativa de Precios de las Ofertas:

De acuerdo a la disposición contenida en el **artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19,** se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1.- Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del Bien	HARD and SOFT SA
1	Kit para determinación de Bacterias Coliformes	810.000
2	Membranas filtrante	1.650.000
3	Kit para determinación de Bacterias Coliformes	1.554.000
4	Bolsa Estéril para Toma de Muestra	925.000
5	Bolsa Estéril para Toma de Muestra	830.000
6	Kit de Analizadores Portátiles de Agua	1.723.000
7	Kit de Analizadores Portátiles de Agua	1.357.000
8	Kit de Analizadores Portátiles de Agua	860.000
9	Kit de Analizadores Portátiles de Agua	4.645.000
10	Kit de Analizadores Portátiles de Agua	814.000
11	Kit de Analizadores Portátiles de Agua	730.000
12	Reactivo para análisis de cloro residual	5.951.000
13	Agua Bidestilada Solución	850.000
14	Alcohol 90%	130.000
	Monto Total Gs.	22.829.000

Virginia Caballero

Abg. Eladio Javier Florentin
Dirección
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Econ. Mgr. Ricardo Alegre C.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

3.2.- Aplicación del Margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, la Carta de Invitación del llamado dice: *"El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto que se encuentra indicado en la planilla de precios."*

4.- Verificación de las Ofertas Respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación:

Con relación al llamado para la ***"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 – ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO"*** y conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 31 de octubre de 2023 se presentó una oferta en el acto de apertura y es la siguiente:

1.- HARD AND SOFT S.A.

En dicho acto, se procedió a realizar la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por el oferente, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se procede a efectuarse de manera posterior durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – art. 40
Hard and Soft S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente, se procedió a la evaluación de la UNICA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA **Hard and Soft SA**, en virtud de lo establecido en las CONDICIONES DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo siguiente:

Oferta de Hard and Soft SA

Luego de haber verificado la oferta, se observa que los precios ofertados en algunos Ítems NO se adecuan a los parámetros establecidos en el Resolución DNCP N° 1890/20.

Experiencia de la firma:

Seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de los requerimientos de la experiencia de la firma:

Requerimiento	Hard and Soft SA
1.- Demostrar la experiencia en Mantenimiento de vehículos con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al (50)% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años, (2020, 2021, 2022)	**CUMPLE**

Virginia Caballero

Ing. Nelson Alegre G. Director Dirección de Regulación Económica ERSSAN

Abg. Juan Pablo Lezcano Director Gabinete del Comité de Administración ERSSAN

Arq. Eladio Javier Florentín Dirección Gabinete del Comité de Adm. ERSSAN

2.- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**

Capacidad Técnica

NO APLICA este criterio según PBC.

5.- Verificación de la Oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **Hard and Soft S.A**. por ser la única oferta presentada a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA / NO PRESENTA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.**	
DOCUMENTOS	**Hard and Soft SA**
1.- **Formulario de Oferta (*)** *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	Cumple
2.- Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.* *El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente.*	Cumple
3.- Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4.- Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	Cumple
5.- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6335/19 (**) NO APLICA Fotocopia simple de la Constancia indicada, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento de medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondo o algún tipo de	No Aplica

Abg. Juan Pablo Cuevas Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Eco. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentín
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

Virginia Caballero

contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)	
6.- Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
7.- Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
8.- Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" (**)	Cumple
9.- Documentos Legales	
9.1.- Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No Aplica
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente – RUC (**)	No Aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*)	No Aplica
9.2.- Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la dirección de registros públicos.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple
9.3.- Oferentes en Consorcio	NO APLICA
CAPACIDAD FINANCIERA	NO APLICA
EXPERIENCIA REQUERIDA	
1.- Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales)	Cumple
2.- Fotocopias simples de contratos ejecutados, y/o facturas, y/o recepciones finales conformidades, de fabricación y/o provisión de mobiliarios a Instituciones Públicas, en el periodo comprendido entre los años 2020,2021 y 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	**NO APLICA**

Virginia Caballero

Abg. Nelson Alegre G. Director Dirección de Regulación Económica ERSSAN

Abg. Eladio J. Florentin Dirección Gabinete del Comité de Adm. ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo Director Gabinete del Comité de Administración ERSSAN

Análisis de los costos estimados – (Resolución DNCP N° 1890/2020)

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

El Comité de Evaluación de Ofertas expresa que del análisis de los precios ofertados se observa que algunos ítems cotizados NO se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Por lo que este Comité, procedió a solicitar el desglose de los ítems que no se encontraban dentro de los parámetros de precios de referencia vía nota al oferente Hard and Soft S.A.; **lo cual cumplió en tiempo y forma**.

Se menciona que la justificación de precios ofertados recibida, satisface plenamente lo solicitado y según lo expuesto, este comité no encuentra objeción sobre el mismo, por lo que se da por aceptado los precios ofertados, debiendo prevalecer siempre los precios unitarios durante la ejecución contractual.

6.- Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas:

Oferente	**Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03**	**Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03**
Hard and Soft S.A Cintia Alice Sánchez Monges, C.I. N° 2.503.691, Director Representante legal Maximo Roman Reyes Apuril, C.I.N° 870.210, Director. Marcial Monges Monfrendini, CI.N° 938.193, Director	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso

OBS: en el SINARH figura en blanco.

6.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basándonos en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al Comité de Administración del ERSSAN adjudicar el llamado "Contratación Directa N° 06/2023 – Adquisición de Insumos de Laboratorio" – ID N° 427.541 al oferente HAR AND SOFT S.A. con RUC 80017149-7 considerando que es la única oferta presentada es la de menor precio, por el monto mínimo de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000) y un monto máximo de guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000) – IVA INCLUIDO, debiendo prevalecer en todo momento los precios unitarios ofertados. El contrato es abierto, con una vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Atentamente

Virginia Caballero

Abg. Juan Antonio Saiz Cozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentin
Director
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

Lic. Nelson Alegre
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN